



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ESTADO DE COLOMBIA

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2019-MPSM

Tarapoto, 15 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

VISTO:

El Informe N°0150-2019-GPP-MPSM, de fecha 11 de abril de 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde recomienda Convocar a Elecciones de Representantes de las Organizaciones Sociales Civiles para integrar el Consejo de Coordinación Local Provincial de San Martín para el periodo 2019-2021, al despacho de Alcaldía para su aprobación, y posterior promulgación y publicación, de tal manera que entre en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley.

Que, los Artículos del 98° al 101° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen la definición, composición, instalación y funciones de los Consejos de Coordinación Local Provincial-CCLP, como órganos de coordinación y concertación de las municipalidades provinciales, señalando que estos estarán integrados por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, los Regidores Provinciales, los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales, y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, conforme a la proporción señalada en la misma Ley.

Que, de conformidad al mismo artículo 98º de la Pre citada Norma, la proporción de los representantes de la Sociedad Civil será del 40 % (Cuarenta por ciento) del número que resulte de la sumatoria del total de miembros del respectivo Concejo Municipal Provincial y la totalidad de Alcaldes Distritales de la jurisdicción provincial: Concejo Provincial 12, Alcaldes Distritales 13, sumatoria 25, proporción 40%; resultando el número de miembros de la Sociedad Civil 10 (DIEZ), y son elegidos democráticamente por un periodo de 2 (DOS) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones del nivel provincial que se hayan inscrito en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial. La elección de los representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MPSM, publicada en el diario HOY el 05.04.19, se aprobó el Reglamento que Regula el Proceso de Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de San Martín - CCLPSM para el período 2019-2021.

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 006-2019-MPSM, señala que el Alcalde Provincial en su calidad de Presidente del CCLP, solicita la convocatoria a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, bajo responsabilidad y mediante Decreto de Alcaldía, el mismo que establecerá el lugar, la hora y fecha en el que se procederá al acto electoral. Asimismo, dispondrá su publicación en el diario de avisos judiciales de la jurisdicción. En ningún caso, el lugar de las elecciones puede llevarse a cabo fuera de la provincia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR A ELECCIONES, a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial San Martín -CCLP, para el día TRECE (13) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2019. Acto democrático que se llevará a cabo en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el horario de 8:00 a.m. hasta las 11:00 p.m.

ARTICULO 2º.- APROBAR, el **Cronograma del Proceso de Elecciones** de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial San Martín, mismo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social, constatar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO 4º.- DISPONER, la difusión y publicación del presente Decreto a la oficina de: Imagen Institucional en el diario de avisos judiciales de la jurisdicción y a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación en la página web www.mpsm.qob.pe de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
Alcalde

C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CUADRO DE ALIANZA

ANEXO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2019-2021 MPSM

N°	ACTIVIDADES	FECHA	HORA / LUGAR
1	Convocatoria a elecciones de Representantes de la Sociedad Civil ante CCLPSM, mediante decreto de Alcaldía.	12/05/2019	
2	Inscripción de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil	17 al 26/04/2019	7:30 a.m.-12:30P.M. Y 2.30P.M. - 4:30 p.m. Oficina Planeamiento y Presupuesto MPSM
3	Capacitación al Comité Electoral	23/04/2019	10:30 a.m. Auditorio MPSM
4	Subsanación por Incumplimiento de Requisitos	29 al 30/04/2019	7:30 a.m.-12:30P.M. Y 2.30P.M. - 4:30 p.m. Oficina Planeamiento y Presupuesto MPSM
5	Publicación Inicial del padrón e Inicio de Tachas	2/05/2019	Fontis MPSM
6	Recepción de Tachas	03 al 08/05/2019	7:30 a.m.-12:30P.M. Y 2.30P.M. - 4:30 p.m. Oficina Planeamiento y Presupuesto MPSM
7	Publicación de Padrón Definitivo	9/05/2019	Fontis MPSM
8	Taller de Capacitaciones a Delegados Electores sobre la Elección de Representantes al CCLP	13/05/2019	8:00 a.m. Auditorio MPSM
9	Proceso Electoral	13/05/2019	9:00 a.m - 11 p.m. Auditorio MPSM
10	Proclamación y Entrega de Credenciales a la lista ganadora para Representantes de la Sociedad Civil ante la CCLPSM	13/05/2019	
11	Juramentación y entrega de las respectivas Resoluciones de Alcaldía reconociéndolos como miembros del CCLPSM para el periodo 2019-2021	17/05/2019	9:00 a.m. Auditorio MPSM
12	Difusión de Resultados	HASTA 22/05/2019	